MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR
Avda Toledo Cañada Km. 26 Ruta N° 1 c/Mcal. Francisco Solano Lopez – Paraguay. Tel: 0295 20102

RESOLUCION I.M N° 181 /12

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 04/2012, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE VILLA MANO ABIERTA".** ----------

J. Augusto Saldivar, 06 de julio del 2012.-

VISTO: El dictamen de fecha 04 de julio del 2012, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución I.M. N° 175 /12, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 04/2012, para la Construcción de Pavimento Pétreo tipo Empedrado sobre la Calle Villa Mano Abierta y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **ARQ. MANUEL ESQUIVEL**, para la Construcción de Pavimento Pétreo tipo Empedrado sobre la Calle Villa Mano Abierta. ----------

Que, la oferta presentada por la empresa **ARQ. MANUEL ESQUIVEL,** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2012 de la Municipalidad de J. Augusto Saldivar, para el Objeto del Gasto 520 "Construcción de Pavimento Pétreo tipo Empedrado sobre la Calle Villa Mano Abierta" a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación...", Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la cuidad de J. Augusto Saldivar; ----------

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 04/2012 a la firma según el siguiente detalle: ----------

- **ARQ. MANUEL ESQUIVEL:** por un monto total de **Gs. 46.240.000** (Guaraníes cuarenta y seis millones doscientos cuarenta mil.-) ----------

Jorge González
Secretario General

Sr. Daniel Báez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR
Avda Toledo Cañada Km. 26 Ruta N° 1 c/Mcal. Francisco Solano Lopez – Paraguay. Tel: 0295 20402

RESOLUCION I.M N° 383 /12

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 04/2012, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE VILLA MANO ABIERTA".** ----------

J. Augusto Saldivar, 06 de julio del 2012.-

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Sr. Jorge González
Secretario General

Sr. Daniel Báez
Intendente Municipal